**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 024/2016**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las dieciséis horas del día veintinueve de abril del año dos mil dieciséis, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **024/2016** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte de la señorita **xxxxxx xxxxxxx xxx xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx**, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número **xxxx xxxx xxxxx xxxx xxxx xxxxxx xxxx xxxxxx xxxxx xxxx**, quien requirió: **“Conocer cuál ha sido el proveedor más denunciado desde noviembre de 2015 hasta la fecha, el número de denuncias en contra y los motivos por los que ha sido denunciado.”,** se realizaron las gestiones correspondientes para obtener la información de interés con la Dirección de Mercado y Dirección Centro de Solución de Controversias de esta institución y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 de la LAIP, por tanto, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

1. Se entrega un archivo formato pdf, que contiene los siguientes datos:
2. **Proveedor más denunciado.**
3. **Cantidad de denuncias interpuestas en su contra.**
4. **Motivos de las denuncias.**

**Además, se ha agregado:**

* **El porcentaje de denuncias resueltas con resolución favorable para las personas consumidoras.**

**La información corresponde al período comprendido desde noviembre de 2015 hasta marzo de 2016.**

1. Se aclara que la información del mes de abril de 2016, no está disponible por el momento, debido a que los datos son procesados en sistema interno de la Defensoría del Consumidor, una vez finaliza cada mes y en consecuencia, son generados durante los primeros cinco días del siguiente mes. Por esta razón, la información solicitada, es proporcionada hasta el mes de marzo del presente año. Si la solicitante, requiere los datos más recientes, puede interponer una nueva solicitud, a partir de la segunda semana de mayo de los corrientes, a fin de brindarle la información de forma completa y actualizada.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia